

declarándose por fundada la escusa, proceden a la elec-
cion de otra persona, q. puede subrogada en lugar
del Exponente: en lo qual sobre ser Justicia, Ve-
civica Mx. D. que a N. S. M. a D. Calasparra
y Dic.º 28 de 1819 =

Don Juan Bta. Bietra Medico Linular de esta
la Cerrificio que esoi visitando a Don Pedro
nandez Almodovar en forma avitual de una
dolores Reumatico articular que lo tienen ta
aggravado que en temporadas de los Meses
mas le imposibilitan levantarse de la cama
aun quando ceden algun tanto, y se levanta
queda con tanta debilidad en la Musculatura
que no puede vestirse por si solo ni averer
dar un paso y aunque se an usado y se usan
todos los remedios que exige el Arse nada
o poco se a adelantado por lo que esta impo
para qualquier movimiento corporal.
para que conre donde con venga doi la presen
(por lo mandado en el decreto anterior) en
Calasparra a 29 de Dic.º de 1819

Juan Bta. Bietra

Ayuntamiento de 30 Dic.

En la villa de Calasparra a treynta de Dic.